

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63721 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 125/2011, con NIG: 0401342M20110000142, por auto de 17 octubre de 2017 se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Ciudad del Transporte Porto Carrero, S.L., con C.I.F. B-04302071, por finalización de la fase de liquidación.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

Se declara la extinción de la mercantil Ciudad del Transporte Porto Carrero S.L. y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anteriormente se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 19 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170076939-1